

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.

### PARTE OFICIAL.

Gaceta del 5 de Agosto de 1884.

#### PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

**S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en los baños de Betelu sin novedad en su importante salud.**

**De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la Reina (Q. D. G.) y Augusta Real Familia.**

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE VALLADOLID.

##### Negociado 2.º—Sanidad.

El Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Sanidad en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«Doce de la noche del 5 de Agosto de 1884.—Continúa siendo muy buena la salud en toda España. Las noticias de Francia son las siguientes: Desde las ocho de la noche de ayer hasta igual hora de hoy, han ocurrido nueve defunciones del cólera en Marsella. En Tolón 4, en Aix 2, en el manicomio de Mont de Berges 3, en Arlés 2. El cónsul de Cette participa que anoche ingresó en aquel lazareto una mujer en estado grave y en un telegrama posterior anuncia que los cuatro enfermos que se hallan en aquel lazareto seguían, á última hora, en mejor situación, y que había ocurrido hoy otra defunción en la ciudad y ayer 4 en Vogies, dos en Auvernes y una en Beziers.

Nuestro cónsul en Perpignan participa anoche á esta Direccion que en Carcassonne habian ocurrido 3 defunciones del cólera, presentándose otros casos dudosos que los periódicos de la localidad mencionaban, un caso fulminante en Ventenac, otro en Lesignan y otro en Couqueh (Aude) y, por último que en Perpignan habia casos de colerina, algunos sospechosos. En telegrama de esta noche, el mismo cónsul anuncia que en Carcassonne ocurrieron en la noche del domingo 2 defunciones del cólera y otras 2 en la mañana de ayer. Respecto de Perpignan dice que no hay novedad. En vista de las noticias contradictorias acerca de la salud pública en Italia, esta Direccion general pidió informe á los cónsules de España y recibida contestacion de algunos resulta que, en efecto, varios casos de la enfermedad asiática se han presentado en aquel reino, lo que obliga á esta Direccion á declarar comprometidas las procedencias de todos los puertos de Italia, cuya disposicion se publicará en la *Gaceta* de mañana.»

Lo que se publica en el *Boletín oficial* para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Valladolid 6 de Agosto de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaría.

#### DIRECCION GENERAL

DE

#### OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Diciembre de 1883, esta Direccion general ha señalado el dia 10 del mes de Setiembre próximo, á la una de

la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de la construccion de la parte metálica del puente de Boecillo en la carretera de Adanero á Gijon provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de cincuenta y un mil setecientos ochenta y nueve pesetas treinta y cuatro céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Valladolid, ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 2.600 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora, por lo ménos de cien pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de cincuenta pesetas.

Madrid 27 de Julio de 1884.—El Director general, Gab. Enriquez.

#### Modelo de proposicion.

D. N... N..., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion, en pública subasta, de las obras de construccion de la parte metálica del puente de Boecillo en la carretera de Adanero á Gijon, provincia de Valladolid, se comprometo tomar á su cargo la construccion de las mismas, con extricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta, en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se se compromete el proponente á la ejecucion de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

NUM. 1017.

#### COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Esta Corporacion en sesion del 30 del corriente, acordó la construccion de un muro en el Hospicio provincial y señalar el dia 11 de Agosto próximo á las once de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras citadas, cuyo presupuesto es de 6805 pesetas conforme á los precios asignados á las diferentes unidades de obra.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por el Real decreto de 4 de Enero de 1883, en esta capital ante el Sr. Gobernador civil ó Diputado en quien delegue, en el salon de sesiones de la Diputacion provincial hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, escritas en papel de peseta, arregladas al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el de 5 por 100 del importe del presupuesto, en metálico ó en efectos de la Deuda pública á los tipos que les está señalado por las leyes, ampliándose á un 10 por 100, como fianza por el que le fueren adjudicadas, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito y la cédula personal del licitador.

Será de cuenta del contratista los gastos de insercion del anuncio de la subasta en el *Boletín oficial*.

Valladolid 31 de Julio de 1884.  
—El Vicepresidente, Telesforo Martinez.—El Secretario, Juan Callejo.

#### Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reconstruccion de un muro en el Hospicio provincial, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas con extricta sujecion á los expresados por la cantidad de..... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

NUM. 1016.

INTENDENCIA MILITAR  
DEL DISTRITO DE  
CASTILLA LA VIEJA.

El Intendente militar del distrito  
de Castilla la Vieja.

Hace saber: Que por disposicion del Excmo. Sr. Director general de Administracion y Sanidad mi-

litar de 31 de Julio del presente año, se ordena la contratacion por subasta pública de las primeras materias necesarias para el servicio de utensilios durante un año, á contar desde primero de Octubre de 1884, á fin de Setiembre de 1885, y calculándose necesarias para el suministro del ejército en las factorías directas de Valladolid, Palencia y Zamora, en dicho período las cantidades de aceite, carbon y materias de relleno de jergones que determina el cuadro expresivo que figura al pie de este anuncio, se convoca á públicas y formales licitaciones que tendrán lugar simultáneamente en esta Intendencia y Comisariás de los dos últimos puntos citados, el dia 18 del presente mes á las once de su mañana, todo ello con arreglo á las prescripciones del reglamento de contratacion para el servicio de guerra aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881, y con sujecion al pliego de condiciones que desde hoy se hallará de manifiesto en esta Intendencia y Comisariás de los puntos citados todos los dias no feriados, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, debiendo advertirse que las cantidades de los artículos citados, objeto de la contratacion podrán aumentarse ó disminuirse segun lo reclamen las exigencias del servicio.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello oncenno, sin raspaduras ni enmiendas, exhibiendo sus autores la cédula personal, los apoderados además de ella, el poder otorgado en forma á su favor. Dichas proposiciones podrán hacerse tambien á varios artículos ó á uno determinado en total ó parcialmente.

Los pliegos de precios límites se hallarán de manifiesto en esta Intendencia y Comisariás citadas y se insertará y fijará en los periódicos oficiales de las respectivas provincias y parages públicos en que lo fuese este anuncio con cuatro dias de anticipacion al en que tenga lugar la subasta, expresándose en los mismos pliegos la cantidad que debe depositarse para optar á ella.

Valladolid 1.º de Agosto de 1884.—P. O. El Subintendente militar, Carlos Araujo.

Cuadro expresivo de las cantidades de aceite, carbon y paja larga para el relleno de jergones que se consideran necesarias en el plazo marcado en el anuncio

que antecede para las Factorías que en el mismo se indican.

| PAJA LARGA. | Quintales métricos. | 1224         | 438        | 297      |
|-------------|---------------------|--------------|------------|----------|
| CARBON.     | Quintales métricos. | 1387         | 330        | 234      |
| ACEITE.     | Litros.             | 9269         | 2876       | 1432     |
|             |                     | Valladolid.. | Palencia.. | Zamora.. |

#### Modelo de proposicion.

Don N. N. vecino de..... y domiciliado en..... enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia de..... número..... para subastar las primeras materias en las Factorías de utensilio de..... por el término de un año, á contar desde primero de Octubre de 1884 á fin de Setiembre de 1885 y un mes mas si así conviniere á la Administracion militar, se compromete á entregar en dicha Factoría (tal ó tales artículos ó tales partes de tales artículos,) bajo la forma establecida en el citado pliego de condiciones á los precios siguientes: acompañando como garantía de mi proposicion, el correspondiente documento de Depósito que previene la regla cuarta del referido pliego par la cantidad que señala el pliego de precios límites.

Pesetas.

Litro de aceite á... (en letra.)

Quintal métrico de paja á... id.

Idem id. de carbon á... id.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 1014.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS  
DE  
VALLADOLID.

#### Negociado de Incautaciones.

A consecuencia de un expediente seguido por esta Administracion y de conformidad á la ley de 9 de Mayo de 1835 y circular de 7 de Diciembre de 1875, el Juzgado de primera Instancia del Distrito de la Audiencia de esta capital, por auto de 12 del corriente mes, acordó dar posesion al Estado, la que tuvo lugar en 17 del mismo, en concepto de bienes mostrencos, de la finca siguiente:

«Una casa enclavada en el corral de la núm. 15 calle de Renedo de esta capital, compuesta de piso bajo, alto y solana, que linda por su frente con dicho corral, por la derecha segun en ella se entra con otra de José Villanueva, por la izquierda con sotechada de D. Pedro Gonzalez Ceinos y por lo accesorio con corral de otra casa de Salvador Fernandez Calonge; ocupa una superficie de sesenta y nueve metros la parte edificada y veintinueve metros de superficie el corral, con servidumbre en el pozo de aguas potables de la casa de D. Pedro Gonzalez Ceinos.»

Quedando incautada la Administracion de esta finca, por virtud de la posesion citada, se anuncia en el *Boletín oficial*, para que si alguna persona tuviera que exponer contra la posesion de la finca, pueda alegarle en debida forma ante esta Administracion en el término improrogable de 30 dias contados desde la publicacion de este anuncio.

Valladolid 31 de Julio de 1884.  
—Feliciano Mariño de Lovera.

Núm. 1.010.

Don Juan de la Torre Minguez  
Juez municipal de esta villa,  
durante el bienio de 1879-81,  
y encargado en la actualidad  
de este Juzgado, por incompatibilidad del Sr. Juez propietario.

Hago saber: que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este dicho Juzgado, se anuncia al público para que, los que á ella quieran optar, presenten

ten sus solicitudes en este referido Juzgado, acompañadas de los documentos á que se refiere el art. 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Peñafiel 31 de Julio de 1884.  
—Juan de la Torre.—Daniel Gonzalez.

Núm. 1015.

*Alcaldía constitucional de Villafranca de Duero.*

Se halla vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento de este pueblo; dotada con el sueldo anual de novecientas quince pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos y casa donde ha de custodiarse el archivo y morar el Secretario, pagada de dicho presupuesto.

Los aspirantes presentarán sus

solicitudes en término de veinte dias á contar desde que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Villafranca de Duero Julio 28 de 1884.—El Alcalde, Mauricio Rodriguez.

*Ayuntamiento constitucional de Medina del Campo.*

Terminados los padrones por territorial é industrial del impuesto en equivalencia á los de sal, de este distrito municipal,

para el ejercicio económico corriente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento por término de ocho dias, para que durante el mismo los que lo deseen, puedan examinarlos y producir las reclamaciones que á su juicio procedan y sean de hacer, pues pasado que sea dicho plazo no les serán admitidas.

Medina del Campo 4 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Leon Fernandez.—El Secretario, Honorio Roman.

Núm. 1.000.

# AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

*Año de 1883 á 1884.*

*Contaduría.*

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

| SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.  | Jornales satisfechos. |           | MATERIALES.                 |  |                 |          |      |          |            |           |
|---|-----------------------|-----------|-----------------------------|--|-----------------|----------|------|----------|------------|-----------|
|   | Pesetas.              | Cts.      | VENEDORES Ó CONTRATISTAS.   | CONCEPTO DEL GASTO.                        | UNIDADES.       | Precio.  |      | Importe  |            |           |
|   |                       |           |                             |  |                 | Pesetas. | Cts. | Pesetas. | Cts.       |           |
| Conservacion y fomento de viveros públicos.. . . . .  | 98                    | 10        | Catalina Perez. . . . .     | Un mazo de tomiza y un kilo de cordezueta. |                 |          |      |          | 9          | 50        |
| Id. de paseos y jardines. . . . .   | 400                   | 69        | Antonio Medina. . . . .     | Sierra de maderas.                         | 680 metros.     |          | 13   |          | 88         | 40        |
|   |                       |           | Rafael Fernandez. . . . .   | Cal comun.                                 | 40 kilogramos   | 1        | 25   |          | 50         |           |
|   |                       |           | Leoncio Polo. . . . .       | Huebras.                                   | 6 y 1/2         | 6        |      |          | 39         |           |
|   |                       |           | Catalina Perez. . . . .     | Escobas de brezo.                          |                 |          |      |          | 6          |           |
| Obras de carpintería ejecutadas en el taller de la cárcel, para la oficina de Consumos. . . . . | 30                    | »         |                             |  |                 |          |      |          |            |           |
| Reparacion de una caseta en el Mercado del Campillo de San Andrés.                              | 10                    | 50        |                             |  |                 |          |      |          |            |           |
| Id. id. en la casa ex-galera. . . . .   | 11                    | 25        | Mariano Alonso. . . . .     | Yeso.                                      | 1633 kilogramos | 17       |      |          | 27         | 76        |
|   |                       |           | El mismo. . . . .           | id.  | 1725 id.        | 17       |      |          | 34         | 50        |
| Obras en el Cementerio general.. . . .  | 24                    | 10        | Dionisio Isasmendi. . . . . | Varios objetos de ferreteria.              |                 |          |      |          | 13         | 25        |
|   |                       |           | Rafael Fernandez. . . . .   | Cal comun.                                 | 20 kilogramos   | 1        | 25   |          | 25         |           |
| Limpieza de los ramales interiores del Esgueva. . . . .   | 234                   | 10        | Juan Vicente. . . . .       | Cestas.                                    | 3 docenas.      |          |      |          | 10         | 50        |
| Reparacion de caminos vecinales. . . . .  | 244                   | 10        |                             |  |                 |          |      |          |            |           |
| Reparacion y arreglo de empedrados de calles. . . . .   | 245                   | 35        | Leoncio Polo. . . . .       | Huebras.                                   | 17 y 1/2        | 6        |      |          | 105        |           |
|   |                       |           | Tomás Correa. . . . .       | Botijos de Barro.                          | 4               |          |      |          | 2          |           |
| <i>Total jornales. . . . .</i>  | <i>1298</i>           | <i>19</i> |                             |  |                 |          |      |          | <i>410</i> | <i>91</i> |

## RESÚMEN.

|                                | Pesetas.    | Cts.      |
|--------------------------------|-------------|-----------|
| Importan los jornales. . . . . | 1298        | 19        |
| Idem los materiales. . . . .   | 410         | 91        |
| <b>TOTAL PESETAS. . . . .</b>  | <b>1709</b> | <b>11</b> |

Valladolid 19 de Julio de 1884.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º El Alcalde, E. M. Chapado.

*Escuela especial de Veterinaria de Leon.*

La matrícula estará abierta desde el día 1.º hasta el 30 de Setiembre próximo.

Para ingresar en esta Escuela, se necesita:

1.º Atestado de buena conducta.

2.º Fé de bautismo.

Y 3.º Certificación competente, que acredite poseer los conocimientos que comprende la primera enseñanza completa, y elementos de Aritmética, Algebra y Geometría ó en su defecto, sufrir el exámen de dichas materias antes de ser matriculado; estos documentos se presentarán con una solicitud al Director, acompañados de la cédula personal.

Leon 1.º de Agosto de 1884.—El Director, Martín Nuñez.

Núm. 1011.

*Ayuntamiento constitucional de Nava del Rey.*

Se anuncia la subasta en pública licitación, que se celebrará en las salas Consistoriales y ante este Ayuntamiento, en el día quince del corriente, á las doce de la mañana, para el arriendo de dos corridas públicas de novillos, de siete de estos, y cuatro vacas cada una, que habrán de lidiarse á principios de Setiembre próximo; bajo el tipo de 1.500 pesetas y pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Las proposiciones serán por pujas á la llana, y á la baja del tipo señalado.

Nava del Rey á 2 de Agosto de 1884.—El Alcalde Presidente, Manuel Rodriguez.—Gumersindo Burgos, Secretario.

Núm. 1012.

*Ayuntamiento constitucional de Cabrereros del Monte.*

El día veintinueve de Julio próximo pasado y hora de las seis de la tarde, fué hallado un macho, castaño oscuro, de seis cuartas y seis dedos, edad cuatro años, capon, y tiene una encabestratura en la cuartilla del pie derecho, en el término de esta villa; el

cual ha sido depositado en casa de Lorenzo Dominguez guarda del campo en esta localidad.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento del dueño y pueda venir á recojerle y á satisfacer los gastos.

Cabrereros del Monte á 1.º de Agosto de 1884.—El Alcalde, Francisco Manso.—El Secretario, Tomás Perez.

Núm. 1.013.

*Ayuntamiento constitucional de Gomeznarro.*

Autorizado el Ayuntamiento que presido para verificar la venta de 154 fanegas 45 cuartillos

de trigo, existentes en la panera del pósito y anunciada la primera subasta no tuvo efecto por falta de licitadores. En su consecuencia se señala el día 25 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, para la celebración de la segunda subasta que tendrá lugar en la casa Consistorial bajo el precio y condiciones que se hallan en el expediente de su razón.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Gomeznarro 3 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Lucio Rodriguez.

Núm. 1009.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

**DEFUNCIONES** registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena del mes de Julio de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

| DIAS.  | FALLECIDOS. |          |         |        |           |          |         |        | TOTAL GENERAL. |
|--------|-------------|----------|---------|--------|-----------|----------|---------|--------|----------------|
|        | VARONES.    |          |         |        | HEMBRAS.  |          |         |        |                |
|        | Solteros.   | Casados. | Viudos. | TOTAL. | Solteras. | Casadas. | Viudas. | TOTAL. |                |
| 21     | »           | 2        | »       | 2      | »         | »        | »       | »      | 2              |
| 22     | 2           | 1        | »       | 3      | »         | »        | »       | »      | 3              |
| 23     | 1           | »        | »       | 1      | »         | »        | 1       | 1      | 2              |
| 24     | 3           | »        | »       | 3      | »         | »        | »       | »      | 3              |
| 25     | 1           | 1        | »       | 2      | »         | »        | 1       | 1      | 3              |
| 26     | 1           | 1        | »       | 2      | »         | »        | »       | »      | 2              |
| 27     | 2           | »        | »       | 2      | 2         | »        | »       | 2      | 4              |
| 28     | 2           | »        | »       | 2      | »         | »        | 1       | 1      | 3              |
| 29     | 1           | 1        | »       | 2      | »         | »        | »       | »      | 2              |
| 30     | 4           | »        | »       | 1      | 1         | »        | »       | 1      | 2              |
| 31     | 1           | »        | »       | 1      | 1         | 1        | »       | 2      | 3              |
| TOTAL. | 15          | 6        | »       | 21     | 4         | 1        | 3       | 8      | 29             |

Valladolid 1.º de Agosto de 1884.—El Juez Municipal, Castor San José Rodriguez.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

**NACIMIENTOS** registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena del mes de Julio de 1884.

| DIAS.  | NACIDOS VIVOS. |          |        |              |          |        | NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS. |          |        |              |          |        | Total de ambas clases. |
|--------|----------------|----------|--------|--------------|----------|--------|--|----------|--------|--------------|----------|--------|------------------------|
|        | LEGÍTIMOS.     |          |        | NOLEGÍTIMOS. |          |        | LEGÍTIMOS.   |          |        | NOLEGÍTIMOS. |          |        |                        |
|        | Varones.       | Hembras. | Total. | Varones.     | Hembras. | Total. | Varones.   | Hembras. | Total. | Varones.     | Hembras. | Total. |                        |
|        | Total de vivos |          |        |              |          |        | Total de muertos                                   |          |        |              |          |        |                        |
| 21     | »              | »        | »      | »            | »        | »      | »  | »        | »      | »            | »        | »      | »                      |
| 22     | 1              | »        | 1      | »            | »        | 1      | »  | »        | »      | »            | »        | »      | »                      |
| 23     | 1              | 2        | 3      | »            | »        | 3      | »  | »        | »      | »            | »        | »      | »                      |
| 24     | 2              | 2        | 4      | »            | 1        | 1      | 5  | »        | »      | »            | »        | »      | »                      |
| 25     | 1              | »        | 1      | 1            | »        | 1      | 2  | »        | »      | »            | »        | »      | »                      |
| 26     | 1              | 1        | 2      | »            | »        | 2      | »  | »        | »      | »            | »        | »      | »                      |
| 27     | 2              | »        | 2      | »            | »        | 2      | »  | »        | »      | »            | »        | »      | »                      |
| 28     | 2              | »        | 2      | »            | »        | 2      | »  | »        | »      | »            | »        | »      | »                      |
| 29     | »              | »        | »      | »            | »        | »      | »  | »        | »      | »            | »        | »      | »                      |
| 30     | 2              | 2        | 4      | »            | »        | 4      | »  | »        | »      | »            | »        | »      | »                      |
| 31     | »              | 2        | 2      | »            | »        | 2      | »  | »        | »      | »            | »        | »      | »                      |
| TOTAL. | 12             | 9        | 21     | 1            | 1        | 2      | 23   | »        | »      | »            | »        | »      | »                      |

Valladolid 1.º de Agosto de 1884.—El Juez municipal, Castor San José Rodriguez.

*Ayuntamiento constitucional de Valverde de Campos.*

Terminado por la Junta el repartimiento de sal del año económico de 1884 á 1885, se halla de manifiesto al público por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes comprendidos en él, puedan examinar y prestar las quejas de agravios de que se crean asistidos, en el bien entendido que trascurrido aquél, se tendrán por estemporáneas las que se presenten después.

Valverde de Campos á 1.º de Agosto de 1884.—El Alcalde, Pedro Valencia.—El Secretario, Pedro D. Bezos.

ANUNCIOS PARTICULARES.

TRANVIAS INTERIORES DE VALLADOLID.

Esta empresa establece un servicio extraordinario, en el que temporalmente y hasta las diez de la noche, fija el precio de 10 céntimos por pasajero, desde la plaza de San Pablo á extremo del Campo grande.

Barcelona 31 de Julio de 1884.—El Director general, J. Barral y Vidal.

PÉRDIDA

El día 31 de Julio último se extravió de Villalon, un macho de 3 años, de 7 cuartas, 6 dedos de alzada, pelo castaño, es pica, y en las patas y cuartillas tiene rozadura de un ramal. La persona que le hubiese recogido avisará á Santiago Rabadan, vecino del mismo pueblo, quien pagará los gastos y el hallazgo.

AVISO.

En la noche del 30 del pasado desapareció de la era de D. Víctor Ordejón, vecino de Tudela de Duero, un caballo de las señas siguientes:

Pelo castaño oscuro, cerrado, de seis cuartas de alzada, cortadas la crin y cola, con una callosidad en el espinazo y recién herrado de los cuatro piés.

La persona que sepa su paradero, se servirá ponerlo en conocimiento de su dueño, que dará una gratificación en agradecimiento.

VALLADOLID.—1884.

Imprenta del Hospicio Provincial.  
Palacio de la Diputación.